## REF.Nº 28 del EXPTE.Nº 1999/74 -SUPERINTENDENCIA-

## Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1981.Visto el presente expediente Nº 302.356/
81 (Corresponde nº 1) del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la empresa constructora "Benito //
Roggio e Hijos S.A." solicita el pago de la suma de \$ ////
1.127.117.615.-- correspondiente al Certificado Nº 13 de Diferencia de Costos de Jornales y Materiales; teniendo en //
cuenta lo informado por los Departamentos de Arquitectura y
Contaduría y de conformidad con lo establecido en la Acorda
da Nº 17/79:

## SE RESUELVE:

l°) Autorizar a la Subsecretaría de Admi nistración a liquidar a la empresa "BENITO ROGGIO E HIJOS S. A." la suma total de PESOS: UN MIL CIENTO VEINTISIETE MILLO NES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 1.127.117.615) en concepto de pago de certificado.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Registrese y devuélvanse a la citada Subsecretaria, a sus efectos.-

s.t.

ADOLFO A. CAEGICALI